



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN N° 0176
NEUQUEN,
19 MAY 2006

VISTO:

La Resolución N° 0130 de fecha 3 de Abril de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0114/06 se estableció que la Dirección de Obras Particulares atendería al público de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 Hs. desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2006;

Que por Resolución N° 0130/06 se prorrogó por el termino de 60 días el plazo establecido en la Resolución N° 0114/06;

Que aún subsisten las causas que motivaron el dictado de las referidas Resoluciones;

Que resulta conveniente prorrogar el plazo establecido en la Resolución N° 0130/06 por el termino de 60 días;

Que en consecuencia, debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN
URBANA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º) PRORROGAR hasta el día 30 de Julio del 2006, el horario de atención al público de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable, el que se desarrollara de Lunes a Viernes de 10:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO 2º) Tomen conocimiento de la presente Resolución la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones, el Colegio de Arquitectos de la ciudad de Neuquén y el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia de Neuquén.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, publíquese y oportunamente, Archívese.

Fdo. Dr. GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1570
Fecha: 02 / 06 / 06


Dra. MARIA NAZARENA DAVIL
Programa Coordinación y Obras
con Financiamiento Externo
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén